

PUNTOS MÁS IMPORTANTES DE LA NUEVA ORDEN REGULADORA DE LAS TITULACIONES DE EMBARCACIONES DE RECREO

Los cambios más significativos afectan, sobre todo, al número de horas de prácticas, que se incrementa en cada titulación y también, aunque en menor medida, en los programas para los exámenes teóricos.

En cuanto a las **prácticas** podemos destacar lo siguiente:

- Prácticas de Seguridad y Navegación de Patrón para Navegación Básica (PNB): 12 horas (incremento de 4 horas sobre las exigidas anteriormente).
- Prácticas de Seguridad y Navegación de Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER): 16 horas (incremento de 4 horas).
- Prácticas de Seguridad y Navegación de Patrón de Yate (PY): 24 horas (incremento de 4 horas).
- Prácticas de Seguridad y Navegación de Capitán de Yate (CY): 48 horas (incremento de 28 horas)
- Las prácticas de vela se incrementan en 4 horas, es decir, ahora hay que hacer 20 horas de práctica para todos los títulos excepto para el PNB que son 8 horas como mínimo, aunque podrá realizar las 20 horas de los otros títulos.
- Se exige una práctica de radio a realizar en equipos reales o simuladores en las dependencias de las escuelas. Estas prácticas serán de 8 horas para CY, 4 horas para PY y 2 horas para PER y PNB.
- Posibilidad de realizar las prácticas antes de presentarse al examen teórico y teniendo un plazo de 18 meses para aprobarlo, una vez realizadas las prácticas.

En cuanto a los **programas teóricos**, los cambios más importantes afectan a lo siguiente:

- Se incluye un temario de vela para el título de PER, además de un temario relativo al Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) para la asignatura de Radiocomunicaciones en todas las titulaciones.
- Aumento de la dificultad del examen del PNB que pasa a tener 40 preguntas (30 el antiguo), de las cuales hay que responder correctamente a 28. Es requisito para superarlo, no fallar más de 3 respuestas en el Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Mar (10 preguntas); no más de 2 en el Balizamiento (4 preguntas) y no más de 2 fallos en Propulsión Mecánica (4 preguntas).
- Aumento de la dificultad del examen del PER que se aumenta a 75 preguntas (65 el antiguo), de las cuales hay que responder correctamente a 11 preguntas del Reglamento para Prevenir los abordajes en la Mar (15 preguntas); 2 respuestas correctas de los ejercicios de carta de Navegación (4 preguntas); 3 respuestas correctas de Balizamiento (5 preguntas) y 3 respuestas correctas de Propulsión Mecánica (5 preguntas).
- En los exámenes teóricos de PY no hay cambios significativos.
- En los exámenes de CY se incluye una asignatura de Radiocomunicaciones, que antes no se exigía.
- Inclusión de contenidos sobre medioambiente

En cuanto a las **titulaciones**, los cambios más importantes afectan a lo siguiente:

- El título de Patrón de Navegación Básica pasa de poder llevar embarcaciones de motor de 6 metros a 7,5 metros de eslora, las embarcaciones de vela se quedan igual, hasta 8 metros. La zona de navegación pasa de 4 a 5 millas

de un abrigo y la potencia sigue siendo la adecuada a la embarcación, es decir, sin límite por el título.